



RESOLUCION No. CSJATR17-442
Miércoles, 05 de abril de 2017

Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA.

“Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la Doctora ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO, como Secretaria del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que la doctora ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.575.946, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 185 de 2013.

Que la doctora ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO, hace parte de la lista de candidatos formulada mediante Acuerdo No. CSJATA16-149 del 16 de septiembre de 2016, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para proveer el cargo Secretario del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Barranquilla.

Que la Doctora LUZ ELENA MONTES SINNING, en su condición de Jueza Veinticinco Civil Municipal de Barranquilla, manifiesta que el despacho agotó el trámite administrativo de ley y el consagrado en el artículo 133 del Decreto 270 de 1996, nombrando en propiedad en el cargo de Secretaria del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Barranquilla-Atlántico, a la doctora ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.575.946, mediante Resolución No. 011 del 11 de noviembre de 2016 y posesionándose en dicho cargo mediante Acta de fecha 1° de Diciembre de 2016.

En consecuencia, la doctora ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.575.946, deberá ser inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

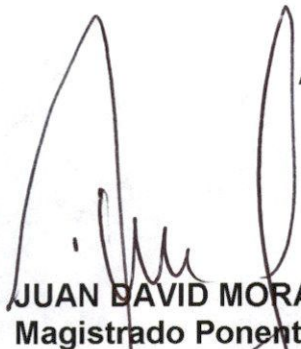
RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.575.946, en el cargo de Secretaria del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Barranquilla-Atlántico.

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

NGS



